

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 356/2011

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido comunicación/es de propuesta de suspensión de prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjun-

ta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
ALOMA LOPEZ, ALBERTO BACHELL	X7.530.019	03/06/2010	DESCONOCIDO
BOUASRIA, BENAÏSSA	X3.119.824	26/10/2010	AUSENTE
CANO SERRANO, ANTONIA	30.823.193	04/11/2010	AUSENTE
CARRASCO HERNANDEZ, MAGDALENA	30.979.287	11/10/2010	DESCONOCIDO
CASAS PELADO, EDUARDO	78.689.823	01/12/2010	DESCONOCIDO
CEJUDO QUESADA, GABRIEL	47.844.112	25/10/2010	DESCONOCIDO
DIEGUEZ AEBI, JUAN SEBASTIAN	45.737.755	27/10/2010	AUSENTE
DOGARU DUMITRU, DANIEL	X6.912.066	17/11/2010	DESCONOCIDO
FRIAS CIVANTOS, FERNANDO	30.976.417	19/09/2010	DESCONOCIDO
GOMEZ SANCHEZ, JOSE VICENTE	44.525.610	29/12/2009	DESCONOCIDO
GUZMAN JARAMILLO, OMEGA BOLIVAR	X4.592.443	18/11/2009	AUSENTE
LAMHAMDI, KADDOUR	X2.472.837	17/11/2010	DESCONOCIDO
MORENO CARRILLO, ANTONIO	30.950.061	17/11/2010	DESCONOCIDO
OUAAZIZ, SABER	Y0.973.572	30/11/2010	DESCONOCIDO
PALENZUELA GARCIA, JENIFER	45.747.574	08/10/2010	AUSENTE
PLANTON HEREDIA, JUAN RAMON	30.946.736	26/10/2010	AUSENTE
PORRAS FLORES, SAMUEL	45.747.668	11/11/2010	AUSENTE
PUNTAS ESCOTTO, JESUS	44.360.962	04/11/2010	AUSENTE
RAHMOUN, MOHAMED	X2.942.204	13/10/2010	DESCONOCIDO
SANTIAGO PENALTA, LUNA	30.975.604	25/10/2010	AUSENTE
SANTILLANA MACIAS, KLEVER ALB.	X5.048.695	19/11/2010	AUSENTE
SARMIENTO CHAPARRO, Mª ROSARIO	30.966.355	03/11/2010	AUSENTE
SUMBABAYA SALINAS, HECTOR	X4.815.997	10/11/2010	AUSENTE
URBANO ROJO, OSCAR	30.953.112	14/10/2010	AUSENTE
VASILE GAL, CRISTIAN	X6.058.869	11/11/2010	AUSENTE
VERA AREVALO, PILAR MIRELLA	X4.817.316	18/11/2010	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, do-

cumentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comuni-

ca también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las ac-

tuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, a 11 de enero de 2011.- El Director Provincial del SPEE., Rogelio Borrego Martínez.